

EL ECO DE ALMANZORA

SEMANARIO INDEPENDIENTE

DIRECTOR D. RAMON DE CALA Y LOPEZ

Año II.

Suscripcion
En toda España trimestre 6 rs.
Pagos adelantados.

Cuevas 20 de Marzo de 1897.

Anuncios
y comunicados á precios con-
vencionales.

Núm. 17

Del Ayuntamiento

—(¡:o:!)—

Hay en Cuevas como en todas las poblaciones de España, un edificio donde reside la representación del poder, y una asamblea llamada municipio que allí delibera y resuelve la marcha de los asuntos públicos.

Ignoramos lo que ocurre en otros pueblos de la nación; pero en esta localidad se pasan semanas y hasta meses sin que celebre el ayuntamiento sus sesiones, y esto no obsta para que aparezcan despues las actas en toda regla, como si los regidores cuevanos fuesen los más asiduos y puntuales en el cumplimiento de su deber.

Tal milagro que se asemeja mucho á los del famoso padre Benito, nos dá una prueba amarga del abandono que reina aquí en todo lo que se relaciona con la administración, y de la tolerancia ó tal vez complacencia con que miran este abandono los que debiendo corregirlo, lo encubren y favorecen.

Cuando nuestros concejales llamados por la ley á vigilar los servicios, y á reformar la viciosa administración local, introduciendo en ella esas mejoras que el buen sentido aconseja, abandonan sus puestos y se retraen de cumplir sus obligaciones cuando el presidente de la corporación teniendo medios no los obliga á salir de ese retraimiento pernicioso, muy natural es que se perturben los servicios, y entre la desorganización en el ayuntamiento como entran en un desvan abandonado perjudiciales alimañas que destrazan cuanto encierra.

Pueden los individuos hacer de su fortuna particular lo que les plazca,

incluso abandonarla ó destruirla, sin que por ello se desdore su reputación, ni su honradez sufra el más pequeño embate; pero cuando se le confían intereses estraños, cualquier negligencia es censurable, y cualquier omisión se traduce en desprestigio de la persona.

Esa apatía es más grave aún, si los intereses que se manejan son públicos, por que proporciona un daño general, y facilita los excesos de otras autoridades que no atemperando sus decisiones, quedan libres para cometer errores y tropelias.

Casi completo es en Cuevas el alejamiento de los que debieran intervenir en la administración; el peso de ella gravita comúnmente sobre el alcalde y algun amigo, que absorven en la práctica el gobierno de la localidad, dándose el caso de que cuando hay en el municipio una representación considerable del partido liberal y otra muy numerosa de la fracción conservadora disidente que capitanea el Sr. Soler, fuerzas que componen la mayoría, ni intervienen en los asuntos municipales para prestar en la gobernación el concurso á que están obligadas, ni asisten siquiera á las sesiones.

Y puede ocurrirles lo que al pastor del cuento: que por dormir más de lo que debía, se le extravió el rebaño, y no solo perdió algunas ovejas sino que además tuvo que pagar los destrozos que causaron todas en el sembrado ajeno.

CABILDO DEL DIA 17

—(¡:o:!)—

Por conducto que consideramos autorizado, ha llegado á nuestro conoci-

miento, que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de ésta Ciudad, correspondiente al día 17 del corriente mes han sucedido ciertas cosas, que nó tienen legal esplicación.

Parece ser que nuestros ediles, como impulsados por un mismo sentimiento de propia y espontánea voluntad, habian comprendido su lamentable equivocación, creyendo que su ausencia en las sesiones que celebra ésta Corporación municipal, nó constituía una falta en el cumplimiento de los sagrados deberes que le impuso el cuerpo electoral al tiempo de darles la representación que les confiaron y en el día citado asistieron á la indicada sesión para ofrecer con sus votos la legalidad reclamada por la Ley á los acuerdos que se tomaran.

Llegada la hora señalada y habiendo número bastante de señores Concejales, se abrió la sesión por el señor Alcalde D. Andrés Márquez Navarro.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Regidor Sindico D. Emilio Falces Falces, quien con la facilidad de palabra, que le és propia, preguntó al señor Presidente, si para llevar á cabo la separación de los oficiales de Secretaría D. Juan Cano Navarro y D. Diego Casanova Aznar, y depositario de fondos municipales D. Antonio Manuel Cano Campoy, se habian cumplido los preceptos legales. Pidió certificación del acta en la que resultara el acuerdo de la aludida separación, y protestó de ésta resolución acordada, haciendo constar que la mayoría de los señores Concejales ignoraban haber firmado dicha acta. A ésta protesta se adhirieron doce concejales.

Aseguran que el señor Alcalde, con formas irrespetuosas prohibió, que se continuase hablando sobre éste particular.

—CAS.